EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA SALVADOREÑA MANUAL DE POLÍTICAS -POLÍTICAS INFORMÁTICAS

Código de Política: PIT-03-PCS-A10-2018 POLÍTICA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD (PCS)

- 1. EDESAL, S.A. de C.V. tendrá a bien la disposición del uso de cámaras de seguridad con motivo de:
 - a. Mejorar la seguridad de la empresa, sus colaboradores y activos ante hechos delictivos de cualquier índole.
 - b. Registrar en vídeo cualquier posible accidente laboral.
 - c. Control de personal de horarios de acceso y egreso.
 - d. Control de zonas de acceso restringido o prohibido.
 - e. Control de entrada y salida de vehículos.
 - 2. La ubicación de las mismas será solo en lugares de trabajo.
 - 3. Se procurará un uso igualitario de las instalaciones, evitando la discriminación no justificada en su instalación y/o funcionamiento.
 - 4. Las cámaras permanecerán funcionando veinticuatro horas al día, lo s siete días de la semana, sin exceptuar días feriados, recesos o cierres motivados por sucesos imprevistos.
 - 5. En aras de proteger la dignidad humana e intimidad de los colaboradores, se prohíbe:
 - a. Instalar cámaras de seguridad en el interior de baños, duchas y vestidores.
 - b. Utilizar las cámaras para fines distintos al control laboral o de seguridad.
 - c. Publicar o difundir videos.
 - 6. Con el propósito de mantener la vigilancia con la mejor tecnología, se evaluará el periodo de relevo de los equipos, por un tiempo de vida aproximado entre los 24 y 36 meses de uso. Si es necesario el

relevo, el departamento de Informática gestionará la actualización de los equipos para autorización del cambio con el gerente del área relacionado con el área vigilada.